



# Kansas guía de impuestos sobre las ventas

## Tasa estándar

La tasa estándar del impuesto sobre las ventas en Kansas para 2024 es del 6.5 al 10.6%.

## Tasa reducida

Existe una tasa reducida del impuesto sobre las ventas en Kansas para 2024 del 2%.

## Productos y servicios libres de impuestos sobre ventas

En Kansas, ciertos productos y servicios están libres de impuestos sobre ventas. Algunos ejemplos de productos y servicios exentos incluyen:

- Aeronaves;
- Equipos de radiodifusión;
- Brocas;
- Medicamentos y productos farmacéuticos vendidos a Veterinarios;
- Alimentos;
- Maquinaria de producción integrada;
- Salud pública;
- Material rodante, entre otros.

## Quién está obligado a registrar el impuesto sobre ventas

Cuando usted vende en Kansas y tiene “suficiente actividad” en Kansas, debe estar registrado para cobrar y pagar impuestos sobre ventas en Kansas.

## Umbral

A partir del 1 de octubre de 2019, Kansas considera que cualquier negocio que realice ventas en el estado tiene un nexo económico. No hay un umbral de impuestos sobre ventas.

[Umbrales de comerciante por estado](#)

[Umbrales de mercado por estado](#)

Las reglas especiales son aplicables al negocio SAAS.

[Software como Umbrales del Impuesto de Servicio por estado.](#)

## Mercados en línea

Si todas sus ventas en Kansas se realizan a través de una plataforma de mercado, usted no puede registrarse para pagar el impuesto sobre ventas de Kansas. Su facilitador de mercado paga el impuesto sobre ventas él mismo.

Si usted vende a través de su propio mercado, deberá registrarse para pagar el impuesto sobre ventas.

## Pago del impuesto sobre ventas y fecha de presentación

Dependiendo de su obligación tributaria, determine su frecuencia de presentación, ya sea anual, mensual o trimestral:

Anual – \$0 a \$6.66;

Trimestral – \$6.67 y más;

Mensual – \$266.67 y más;

Mensual con Prepago – \$2,666.67 y más.

Las declaraciones siempre vencen el día 25 del mes siguiente al período del informe. Si la fecha de vencimiento de la presentación cae en un fin de semana o feriado, los impuestos vencen el siguiente día hábil.

## **Multa e interés**

Negarse a Presentar o Pagar – 1% del impuesto adeudado por mes o reducción (máximo – 24%).